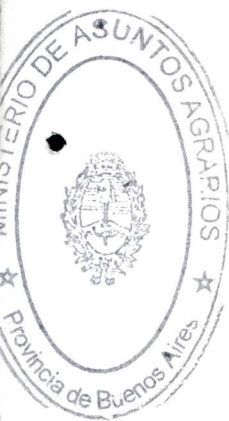


El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

749

LA PLATA, 15 MAY 2009



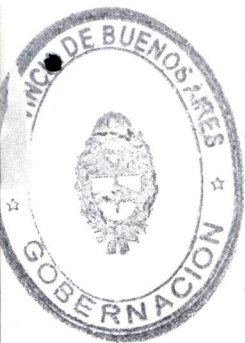
VISTO el expediente N° 22300-7345/08 del Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el cual se gestiona la designación en el cargo de Director de la Dirección General de Administración de la Planta Permanente sin Estabilidad de la Ley N° 10.430, de Juan Alberto MESIANO a partir del 1 de noviembre de 2008, en razón del dictado del Decreto N° 2870/08, y

CONSIDERANDO:



Que en virtud de haberse sancionado la Ley N° 13.881, mediante la cual se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 13.757, estableciendo que el Poder Ejecutivo ejercerá su gestión administrativa con la asistencia de las distintas carteras allí contempladas, determinando entre ellas el Ministerio de Asuntos Agrarios, se aprobó la Estructura Orgánico – Funcional de ese Organismo por el Decreto N° 2870/08;

Que por el artículo 2° del mentado acto administrativo, se determinaron las Unidades Orgánicas de la Estructura Organizativa para esa Cartera de Estado;



Que dicha norma legal derogó la vigencia del Decreto N° 232/08 por el cual se aprobó oportunamente la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción;

Que en tal sentido procede a la designación en la Planta Permanente sin Estabilidad de la Ley N° 10.430 – en el cargo de Director General de Administración, en concordancia con las previsiones contenidas en los artículos 107,108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se hace necesario recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

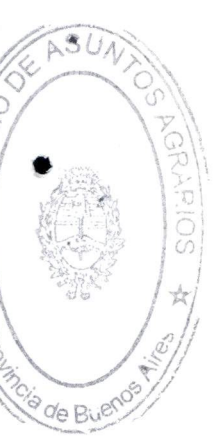
Por ello,

↓
M

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 1º de noviembre de 2008, en la Planta Permanente sin Estabilidad, para desempeñar el cargo de Director de la Dirección General de Administración a Juan Alberto MESIANO (D.N.I. N° 11.989.597 clase 1958) de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 2º. Exceptuar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prorrogas, las medidas dispuestas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.



ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

M/ **DECRETO N°**

749



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. EMILIO MONZÓ
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires